

H. Asamblea

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLVIII

PACHUCA, 1º DE ENERO DE 1915.

NUM. 1.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

DIRECTORIO OFICIAL

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO

Gobernador del Estado, C. general Daniel Cerecedo Estrada.

Secretario general, C. José F. León.

Director de Rentas del Estado, oficial primero de la Secretaría general de gobierno, C. Malaquías Alvarez, HOTEL PRUNETTI.

Secretario particular del C. gobernador, C. capitán Ulises César Silva, HOTEL GRENFELL.

Jefe de las armas en el Estado, C. coronel Anselmo Azúa.

Comandante militar de la plaza, C. mayor Guillermo Goytortúa.

Inspector general de policía, C. teniente coronel Othón León.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION

Jefe de hacienda, C. Alfonso Cicero, 2a. DE HIDALGO 16.

Administrador del Timbre, C. Francisco de la Peña, HOTEL DORIA.

Administrador local de correos, C. Trinidad Gaitán, 2a. DE HIDALGO 16.

Jefe del telégrafo federal, C. Pascual García de León, 1ª DE ALLENDE 13.

INFORMACION

Nombramientos

Para el desempeño de los puestos que se indican, recibieron nombramiento los CC. siguientes:

Malaquías Alvarez, como Director de Rentas, oficial primero de la Secretaría general de gobierno.

Coronel Anselmo Azúa, como jefe de las armas en el Estado.

Mayor Guillermo Goytortúa, como comandante militar de la plaza.

Teniente Coronel Othón León, como inspector general de policía.

Doctor Adalberto Avilez, como director del Hospital Civil de esta ciudad.

Felipe S. Martínez, como ayudante del señor gobernador.

Estanislao Hernández, como Secretario del Juzgado Conciliador de San Salvador, Actopan.

Cesaron

Han cesado en el desempeño de sus cargos los CC. teniente coronel Edmundo Malo, como comandante militar de la plaza; mayor Amador Malo, como inspector general de policía; doctor Tomás Pascoe, como director del Hospital Civil de esta ciudad; Francisco de la Peña, como administrador de bienes confiscados; teniente Fran-

cisco Javier Bravo, como ayudante del señor gobernador, y Miguel Saucedo, como dibujante de la sección de Catastro en la Secretaría General de gobierno.

Tomo cuarenta y ocho

Hacemos saber al público que con el presente número, comenzamos a publicar el Tomo XLVIII de este periódico.

ACUERDO

Se establece una Junta Inspector y Proveedora de artículos de primera necesidad, la cual se establecerá en esta Capital, dependiendo de la Secretaría General de Gobierno.

Dicha Junta se compondrá de seis miembros, quienes tendrán las siguientes atribuciones:

I.—Investigar cuáles son las existencias de artículos de primera necesidad que haya en la Plaza de Pachuca.

II.—Los precios a que fueron adquiridos.

III.—Proponer los medios convenientes para abaratar los expresados artículos.

IV.—Rendir con to la oportunidad un informe acerca del particular, a fin de que este Gobierno forme una tarifa para la venta de los propios artículos; y

V.—Vigilar el exacto cumplimiento de la precitada tarifa.

Se nombra miembros de la supradicha Junta a los señores Rosendo M. Azcona, Enrique Pérez, Aurelio Pérez, Enrique Torres, Francisco Sáenz y Felipe Xóchihua.

COMUNIQUESE.

Daniel Cerecedo Estrada.—José F. León.

CIRCULAR

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística y Fomento.—Circular Num. 16.

Con el fin de que la Dirección General de Estadística pueda disponer con la oportunidad necesaria de todos los datos que utiliza para la formación que le está encomendada, de las diversas estadísticas del país, y esté asimismo en posibilidad de darlas a conocer al público en tiempo oportuno, ha tenido a bien recomendar al Sr. Gobernador, el envío que debe hacer esta Entidad Federativa de sus respectivos datos, correspondientes a los años de 1913 y 1914; y como quiera que, los datos de referencia, o sean los de movimiento de población que por tales años han remitido los Municipios, están incompletos por una parte, y por la otra, inconformes con las instrucciones que sobre el particular se tie-

nen dadas por la mencionada Dirección General de Estadística, y éstas se remitieron a Ud. por conducto de la ex-Jefatura Política de ese Distrito, bajo circular num. 1, de 3 de enero de 1913, dispone el mismo Sr. Gobernador, se envíe a Ud., como lo hago, suficiente número de los nuevos esqueletos que están de acuerdo con las formas e instrucciones de que se trata, para que a la mayor brevedad posible, o sea a más tardar el día 15 de febrero próximo, en vista de la premura del tiempo de que se dispone, se sirva Ud. remitir los datos que corresponden a ese Municipio por los expresados años de 1913 y 1914 divididos por semestres, para que esta Superioridad a su vez, pueda hacer la reconcentración de ellos y enviarlos con toda oportunidad a la referida Dirección General de Estadística.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente circular.

Constitución y Reformas. Pachuca, 30 de diciembre de 1914.— José F. León, Secretario General.— Al C. Presidente Municipal de.....

SECRETARIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el señor Luis Girón, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz, las aguas de las caídas llamadas "Saltos de Alcholoaya" del río del mismo nombre del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar para que surta los efectos correspondientes.

Al margen un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.—Al centro:

Señor Secretario de Fomento, Colonización e Industria, LUIS GIRON, con domicilio en esta Capital, en la octava calle del Relox, número noventa y siete, ante Ud. respetuosamente digo:

Que reiterando mi petición de 6 de noviembre de 1913, por haber sido declarada nula, solicito concesión de las caídas de agua denominadas "Saltos de Alcholoaya" del río del mismo nombre, que corre por los Municipios de Acatlán, del Distrito de Tulancingo, y Huasca, del Distrito de Atotonilco, en el Estado de Hidalgo. El volumen de aguas que pido es de treinta metros cúbicos por segundo, para aprovecharlos en producción de energía eléctrica. Se derivarán o tomarán las aguas dentro de la sección de la corriente dicha que se comprende desde la salida de los motores hidráulicos de las Fábricas de los Sres. García Alvarez Hermanos hasta un punto, de la misma corriente, sito diez kilómetros aguas abajo, en donde los sobrantes se devolverán a su cauce propio. La expresada sección de diez kilómetros corresponde a la jurisdicción de los Municipios de Acatlán, Distrito de Tulancingo, y Huasca, Distrito de Atotonilco, del predicho Estado de Hidalgo.

En tal virtud, y llenados con lo expuesto los requisitos prevenidos por la ley de la materia, A Usted señor Secretario suplico, se sirva mandar tramitar la presente solicitud y otorgarme en su oportunidad la concesión que pido.

México, 4 de noviembre de 1914.—Luis Girón.—Rúbrica.

Es copia.—México, noviembre 12 de 1914.—Por Ato. del Oficial Mayor E. del D.—El Oficial Mayor Interino, Adalberto Ríos.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1914.—Recibido, diciembre 5 de 1914.—Dawey.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras de la sucesión de don Ramiro Castro vecino que fué de esta ciudad, para que concurren a la diligencia de inventario y

avalúo de los bienes sucesorios, que dará principio en el local del Juzgado, a las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad; exhibiendo los justificantes de sus respectivos créditos.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, a veintinueve de diciembre de mil novecientos catorce —Asa., Adrián González y Espinosa —Asa., Alfredo Leal.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1914.—Recibido, diciembre 22 de 1914.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos (diligencias de jurisdicción voluntaria) promovidos por Teresa Castro en solicitud de suplir el consentimiento por la autoridad judicial para contraer Matrimonio con el Señor Antonio Hernández, el Licenciado Raúl Banuet, Juez 2º de Primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha 22 veintidós de los corrientes mandó se haga la publicación que ordena el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles por carecer de toda clase de consentientes que pudieran dar ese consentimiento, y esta publicación se hará por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Monitor" que se editan en la Ciudad de Pachuca.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto ya expresado, se expide el presente para su publicación.

Tulancingo, veinticinco de diciembre de mil novecientos catorce. Damos fé.—Asa., Buenaventura Alva.—Asa., Angel Vera jr.

4-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 25 de 1914.—Recibido, diciembre 29 de 1914.—Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1112.—El Señor Sostenes Valdés, con domicilio en la casa Número 10 de la Avenida del Centenario de la Independencia, de esta Ciudad, solicita con el nombre de "SANTA INES" tres pertenencias, ubicadas en terrenos de la hacienda de Tolimán, de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, y en la falda Poniente del cerro de La Nopalera, para explotar minerales con leyes de plata y plomo.

La medición se practicará, tomando como punto de partida, una boca mina que está sobre una veta que corre más o menos de Norte a Sur 25 metros al S.; de allí, 50 metros al S.W.; en ángulo recto; de allí, en ángulo recto, 300 metros al S.W.; de allí, también en ángulo recto, 100 metros al S.E.; de allí, igualmente en ángulo recto, 300 metros al N.E.; y finalmente, para cerrar la cuadra, 50 metros al S.E., formando un paralelogramo rectángulo.—No tiene colindancias mineras, pero si las hubiere, serán respetadas.

El Señor Ernesto Rubio, vecino de esta Ciudad, ha manifestado su aceptación para la medición del caso, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en la Agencia.

Zimapan, septiembre 7 de 1914.—Manuel García.

3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1914.—Recibido, diciembre 29 de 1914.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL
RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1115.—Los Señores S6-
tenes Valdés y Fortunato Reyes, ambos con domicilio en
el número diez de la Avenida "El Centenario de la Inde-
pendencia," y vecinos de esta Ciudad, han solicitado cuatro
pertenencias que están ubicadas en la falda Poniente del
cerro del Toxthi del Rancho de la Reforma, de este Muni-
cipio y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para ex-
plotar minerales de plata y plomo, y que llevarán por nom-
bre "CHIHUAHUA."

La medición se practicará, tomando como punto de par-
tida, una boca-mina que está sobre una veta que corre más
o menos de Norte a Sur, 100 metros al S; de allí, en ángu-
lo recto, 50 metros al SW; de allí, también en ángulo recto,
400 metros al SW; de allí, en ángulo recto, 100 metros al
SE; igualmente en ángulo recto, 400 metros al NE; y final-
mente, para cerrar la cuadra, 50 metros al SE.

No tiene colindancias mineras, pero si hubiese, serán res-
petadas.

Medirá estas pertenencias, sin perjuicio de tercero, el Se-
ñor Ernesto Rubio, vecino de esta Ciudad, dentro de sesen-
ta días, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento
veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapán, septiembre 15 de 1914.—*Manuel García.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos entera-
dos, diciembre 8 de 1914.—Recibido, diciembre 29 de 1914.
—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1168.—El Señor Cándi-
do R. Crespo, en representación de la Compañía Minera de
"San Juan, San Antonio y Anexas, S. A.," cuyo domicilio
es en la ciudad de México en la casa número 32 de la Avenida
del Cinco de Mayo, Departamento 417, de acuerdo con lo
que dispone la Secretaría de Fomento en Circular número
dos de 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reexpe-
dición del título número 54539 de la mina "SAN JUAN,"
expediente número 870, sita en el Municipio y Distrito
de Pachuca, con superficie de doce pertenencias, para ex-
plotar minerales de oro y plata, y cuyas medidas se efec-
tuarán como sigue: tomando como punto de partida la es-
quina SW del tiro de "San Juan" con rumbo de S.84°15'E.
se medirán 200 metros; de aquí en ángulo recto hacia el
Norte, 200 metros; luego también en ángulo recto hacia el
Poniente 600 metros; de aquí normalmente al Sur 200 me-
tros, y por último 400 metros al punto de partida.

La publicación del presente aviso surte efectos de cita-
ción para todos los que se crean con derecho a oponerse a
la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán pre-
sentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término
de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos catorce.
—*A. M. Isunza.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, diciembre 24 de 1914.—Recibido, diciembre 26 de 1914.
—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1169.—El Señor Cándi-
do R. Crespo, en representación de la Negociación Minera
de "San Juan, San Antonio y Anexas, S. A.," cuyo domici-
lio es en la ciudad de México en la casa número 32 de la
Avenida del Cinco de Mayo, Departamento 417, de acuer-
do con lo que dispone la Secretaría de Fomento en Circu-
lar número dos de 15 de septiembre próximo pasado, soli-

cita la reexpedición del título número 54543 de la mina
"SAN ANTONIO," expediente 884, sita en el Municipio y
Distrito de Pachuca, con superficie de doce pertenencias,
para explotar minerales de oro y plata, y cuyas medidas se
efectuarán como sigue: partiendo de la mojonera NE de
"San Juan" con rumbo de S.84°15'E. se medirán 300 metros;
luego en ángulo recto hacia el Sur 200 metros; de aquí
normalmente al Oeste 300 metros, llegando a la mojonera
SE de "San Juan;" de este punto en ángulo recto hacia el
Sur 100 metros; de aquí en ángulo recto hacia el Poniente
600 metros; de aquí 100 metros hasta la mojonera SW de
"San Juan;" de aquí 600 metros siguiendo el lindero Sur
de este fundo hasta su mojonera SE, y por último 200 me-
tros sobre el lindero oriental del ya citado "San Juan" has-
ta el punto de partida.

La publicación de este aviso surte efectos de citación pa-
ra todos los que se crean con derecho a oponerse a la soli-
citud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse
por escrito ante esta Agencia dentro del término de un mes
contado desde esta fecha.

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos catorce.
—*A. M. Isunza.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, diciembre 24 de 1914.—Recibido, diciembre 26 de 1914.
—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1170.—El Señor Cándi-
do R. Crespo, en representación de la Negociación Minera
de "San Juan, San Antonio y Anexas, S. A.," cuyo domici-
lio es en la ciudad de México en la casa número 32 de la
Avenida del Cinco de Mayo, Departamento 417, de acuerdo
con lo que dispone la Secretaría de Fomento en Circular
número dos de 15 de septiembre próximo pasado, solicita la
reexpedición del título número 55232 de la mina "EL
CHASCO," expediente 964, sita en el Municipio y Distrito
de Pachuca, con superficie de veinticuatro pertenencias, pa-
ra explotar minerales de oro y plata, y que se medirán co-
mo sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW
del fundo "San Antonio" se medirán 400 metros con
5°45'NE, y de aquí 600 metros con 84°15'SE; de aquí 400
metros con 5°45'NE, y de aquí 600 metros con 84°15'NW
hasta el punto de partida.

La publicación del presente aviso surte efectos de cita-
ción para todos los que se crean con derecho a oponerse a
la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán pre-
sentarse por escrito ante esta Agencia dentro del término
de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos catorce.
—*A. M. Isunza.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, diciembre 24 de 1914.—Recibido, diciembre 26 de
1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1171.—La Señora Susa-
na P. de Pérez Duarte, con domicilio en la segunda calle de
Ocampo de esta ciudad, como albacea de la sucesión de J.
Pérez Duarte, y de acuerdo con lo que dispone la Secretaría
de Fomento en Circular número dos de 15 de septiembre
próximo pasado, solicita la reposición del expediente núme-
ro 1106, relativo al fundo minero que denunció con el nom-
bre de "MARIA DE LA LUZ," sito en el cerro de la Gran
Compañía del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de
Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de tres hectá-
reas, para explotar minerales de oro y plata, y que se medi-
rá como sigue: partiendo de la mojonera SE de la cuadra
minera de "La Gran Compañía" y siguiendo la línea Sur de
"San Rafael" se medirán 100 metros; de ahí y con rumbo
astronómico de S.79°E. se medirán 81.60 metros hasta llegar
a la mojonera NE de "La Purísima;" en seguida y sobre el

lado Norte de esta cuadra se medirán 446 metros; de este punto y con la dirección del lado Este de la cuadra "El Rey" se medirán 175 metros hasta tocar el lado Sur de "Gran Compañía," y finalmente de aquí y siguiendo el mismo lado de esta última cuadra, se medirán 227 metros para llegar al punto de partida.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos catorce.
—A. M. Isunza. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1914.—Recibido, diciembre 30 de 1914.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extra to del expediente número 1177.—El Señor José Hermosillo, vecino de esta ciudad y con habitación en la octava calle de Guerrero número 54, de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Fomento en Circular número de 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reexposición del título número 54533 de la mina "LA VENTURA," expediente 718, sita en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de 11 hectáreas, 19 áreas, 58 centiáreas, para explotar minerales de oro y plata, y cuyas medidas se efectuarán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW de la mina denominada "El Espíritu Santo" con rumbo de N.7°53'E. se medirán 400 metros; de este punto normalmente al Oriente 249.30 metros hasta llegar al lindero occidental de "San Zenón;" de aquí, siguiendo este lindero hacia el Sur 422.30 metros hasta la mojonera NE de "Ampliación del Espíritu Santo;" de aquí 401 metros sobre el lindero Norte de este fundo hasta su mojonera SW; y de aquí sobre el lado Poniente de este fundo 100 metros hasta el punto de partida.

La publicación de este aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, diciembre veintitrés de mil novecientos catorce.
—A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 24 de 1914.—Recibido, diciembre 24 de 1914.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentran, un macho pinto mojino de 16 años de edad, una potranca baya como de 2 años, un caballo alazán tostado como de 10 años, un caballo colorado overo como de 9 años, y una yegua colorada como de 8 años de edad, herrados con el fierro quemador que consta al margen del expediente relativo, valorizados por los peritos nombrados al efecto, el primero \$ 15.00 cs., la segunda \$ 7.00 cs., el tercero \$ 30.00 cs., el cuarto \$ 12.00 cs. y la quinta en \$ 10.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del Artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 17 de 1914.—El Presidente Municipal provisional, *Heladio Leonar*.—*Andrés Escárcega*, Srío. 1°—20—8—1°

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1914.—Recibido, diciembre 29 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN AGUSTIN TLAXIACA

AVISO

Se encuentra en calidad de mostrenco a disposición de esta Presidencia, un macho pardo, golondrino, gateado, como de siete años de edad, orejano, valuado por peritos, en veinte pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

San Agustín, octubre 21 de 1914.—El Presidente Municipal, *José López*.—*A. R. Vargas*, Secretario. 1°—20—8—1°

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, octubre 23 de 1914.—Recibido, octubre 28 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TECOZAUTLA

AVISO

En depósito y a disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos los animales que siguen: dos burros prietos uno como de cinco años y otro como de dos, este tiene la oreja izquierda mocha, una burra parralleña, como de cinco años, una burra torquilla, como de siete años y un burro chico como de seis meses orejano boca negra de color gruyo, herrados con los fierros que constan al margen del expediente relativo; los peritos valuadores han justipreciado esos semovientes en la cantidad de (\$ 45.00 cs.)

Lo que en cumplimiento del artículo 682, se pone en conocimiento del público.

Tecoautla, octubre 8 de 1914.—*Ignacio García*.—*Edmundo Cruz*, Srío. 16 o.—4 y 24 n.—12 d.—1° y 16 e.

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, octubre 8 de 1914.—Recibido, octubre 13 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal ha sido denunciado como bien mostrenco por el ciudadano Prisciliano Torres, un terreno ubicado en el Barrio de "Longinos" de esta Población, cuyo terreno afecta la forma de un trap-zoide siendo su superficie de doscientos tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados y sus linderos los que siguen: por el Norte mide seis metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de la Señora María de Jesús Noscaira; por el Oriente mide diecinueve metros y linda con propiedad de Don Bibiano Silva; por el Nor-este mide quince metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de la Señora María de Jesús Noscaira, y por el Poniente mide treinta y un metros treinta centímetros y linda con camino real.

El valor del terreno de que se trata, según el informe de los peritos, es el de \$ 9.76 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, diciembre 13 de 1914.—Presidente Municipal, *Tiburcio Mendoza*.—Secretario, *Salustio Ruiz*. 16—1°—16

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1914.—Recibido, diciembre 14 de 1914.—Dawey.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.